

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2015-00110-00

Se admite la contestación de la demanda efectuada por el mandatario de Cesar Augusto Gamboa Gast.

De las excepciones de mérito formuladas, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para los efectos indicados en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce al Dr. Mauricio Castillo Cárdenas, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía 91.107.459 y portador de la T.P. 139.901 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del nombrado, en los términos del poder adjunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

**Firmado Por:**

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d58090cd6d7a382b3a5577887e080a315aod99d6fbfd637b7edb5fae3fc85b7f**

Documento generado en 22/09/2020 11:49:06 a.m.